 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA	CÓDIGO: GNV-FO-024
	<b>CONVOCATORIA Y CRONOGRAMA PARA OTORGAR ÓRDENES AL MÉRITO Y RECONOCIMIENTOS</b>	VERSIÓN: 03
		FECHA: 27-May -2019
		PÁGINA: 1 DE 1

CONCEJO DE BOGOTA 08-06-2021 01:10:43

A Contestar Cite Este Nr.:2021E6359 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: Origen: Sd:626 - SECRETARIA GENERAL/VANEGAS PALACIO NEI

DESTINO: 303 OFICINA 303/ARIAS RUBIO EDWARD ANIBAL

ASUNTO: CONVOCATORIA HEROES DEL DISTRITO

OBS: H.C.OFICINAS 504 508

## CONVOCATORIA

### ORDEN CIVIL AL MÉRITO HÉROES DEL DISTRITO, EN EL GRADO CRUZ DE Acuerdo 700 de 2018.


El Concejo de Bogotá, D.C., de conformidad con el parágrafo 2 del artículo 14 del Acuerdo 700 de 2018 y la Resolución 035 de 2021

Convoca a:

La Alcaldesa Mayor de Bogotá, al Presidenta del Concejo de Bogotá, D.C., al Secretario Distrital de Gobierno, al Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia de Bogotá, al Comandante de la Brigada 13 del Ejército Nacional, al Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá, al Director de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos y el Director del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias CRUE del Distrito, para que presenten su candidato para otorgar la Orden Civil al Mérito Héroes del Distrito, en el Grado Cruz de Oro, en los términos del Acuerdo 700 de 2018.

#### Cronograma de actividades

- a) **Conformación de la Comisión de Evaluación.** La comisión de evaluación está integrada por los honorables Concejales Edward Anibal Arias Rubio (Coordinador), Jorge Luis Colmenares y Rolando Alberto González García, para realizar el análisis y estudio de las postulaciones radicadas en la Secretaría General y conferir la Orden Civil al Mérito Héroes del Distrito, en el año 2021
- b) **Apertura y cierre de postulaciones.** La Alcaldesa Mayor de Bogotá, el Presidenta del Concejo de Bogotá, el Secretario Distrital de Gobierno, el Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia de Bogotá, el Comandante de la Brigada 13 del Ejército Nacional, el Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá, el Director de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos y el Director del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias CRUE del Distrito, podrán presentar el nombre de la persona que postula para que se le otorgue esta Orden por parte del Concejo Distrital. Los postulados podrán ser del personal uniformado o civil de éstas u otras entidades que actúen como primeros respondientes.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA	CÓDIGO: GNV-FO-024
	<b>CONVOCATORIA Y CRONOGRAMA PARA OTORGAR ÓRDENES AL MÉRITO Y RECONOCIMIENTOS</b>	VERSIÓN: 03
		FECHA: 27-May -2019
		PÁGINA: 1 DE 1

Apertura: junio 09 de 2021  
Hora: 8:00 a.m.

Cierre: Junio 24 de 2021  
Hora: 5:00 p.m.

c) **Inscripciones:** Las postulaciones se deben radicar en el siguiente link:  
[CONVOCATORIASSG@CONCEJOBOTOGOTA.GOV.CO](mailto:CONVOCATORIASSG@CONCEJOBOTOGOTA.GOV.CO)

**d) Requisitos.**

- Hoja de vida del postulado, (máximo 4 hojas tamaño carta)
- Evidencias fotográficas documentales y digitales e informe indicando el motivo de la exaltación y/o las acciones por las cuales se ha destacado el candidato, en el desempeño de su labor bajo el estricto cumplimiento de los Derechos Humanos como lo ordena la Constitución Nacional y la ley.
- Antecedentes expedidos por los organismos de Control (Personería, Contraloría, Procuraduría).

e) **Remisión de postulaciones a la Comisión de Evaluación.** La Secretaría General remitirá las hojas de vida postuladas a la comisión de evaluación el día 25 de junio de 2021, para su estudio y selección de ganador.

f) **Selección de ganadores.** La comisión de evaluación se reunirá el día 7 de julio de 2021, para consolidar el informe de evaluación y seleccionar al ganador de la Orden.

g) **Entrega del informe de la comisión de evaluación.** La Comisión de Evaluación radicará ante la Secretaria General a más tardar el día 8 de julio de 2021 el informe de evaluación con el nombre de la persona a la que se le confiere la orden civil al mérito por destacarse en el desempeño de su labor.

h) **Ceremonia de entrega.** La Orden Civil al mérito "Héroes del Distrito" en el grado Cruz de Oro se otorgará, en el mes de julio de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 700 de 2018.



**NEIL JAVIER VANEGAS PALACIO**  
Secretario General de Organismo de Control